

ANEXO N° 01 - ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-ANA - CUARTA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE UN BOTE DESLIZADOR PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO AMAZONAS

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		AMAZON NAUTIC E.I.R.L.	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS SDACH E.I.R.L.	CONSORCIO ANA (ASTILLERO FOX RIVER E.I.R.L. - FOX RIVER E.I.R.L.)	CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A.C.	CONSORCIO ALUMINIO (M & F INVERSIONES IMPORTACIONES E.I.R.L. - SERVICIOS GENERALES EL MAYKOL Y GIOVANNY E.I.R.L.)
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.(Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		49,000.00	89,900.00	72,000.00	80,500.00	96,240.80
CONDICIÓN		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

* El COMITÉ DE SELECCIÓN ha cumplido con los procedimientos establecidos para verificar la presentación de documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases integradas para la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las ofertas, en base a los documentos escaneados y presentados de manera electrónica por los postores al SEACE, siendo responsabilidad de los postores su veracidad, cualquier inducción a error por la actuación maliciosa de los postores, exime de responsabilidad al Comité de Selección, sin perjuicio que se realicen las acciones que correspondan.



Firmado digitalmente por
GONZALES REATEGUI Winston
Jr. FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

WINSTON JR. GONZALES REÁTEGUI
Primer Miembro Titular



Firmado digitalmente por
TITO JULCANI
Jeremias FAU
20520711865 hard
Motivo: En señal de
Conformidad

JEREMIAS TITO JULCANI
Presidente



Firmado digitalmente por
MENDOZA TORREJON Monika Del
Pilar FAU 20520711865 hard
Motivo: En señal de Conformidad

MÓNICA DEL PILAR MENDOZA TORREJÓN
Segundo Miembro Titular

ANEXO N° 02 - EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-ANA - CUARTA CONVOCATORIA ADQUISICIÓN DE UN BOTE DESLIZADOR PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO AMAZONAS

VALOR ESTIMADO (VE) : S/ 90,624.00

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	EN % del VE	Pi = Om x PMP	PUNTAJE	BONIFICACIÓN 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
				Oi				
				Puntaje la Oferta (Pi)				
1	AMAZON NAUTIC E.I.R.L.	49,000.00	54.07%	100.00	100.00	5.00	105.00	1
2	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS SDACH E.I.R.L.	89,900.00	99.20%	54.51	54.51	2.73	57.24	4
3	CONSORCIO ANA (ASTILLERO FOX RIVER E.I.R.L. - FOX RIVER E.I.R.L.)	72,000.00	79.45%	68.06	68.06	0.00	68.06	2
4	CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A.C.	80,500.00	88.83%	60.87	60.87	3.04	63.91	3
5	CONSORCIO ALUMINIO (M & F INVERSIONES IMPORTACIONES E.I.R.L. - SERVICIOS GENERALES EL MAYKOL Y GIOVANNY E.I.R.L.)	96,240.80	106.20%	50.91	50.91	2.55	53.46	5

* Observación al postor **CONSORCIO ANA (ASTILLERO FOX RIVER E.I.R.L. – FOX RIVER E.I.R.L.)**

Mediante Acta N° 013-2025-CS-AS N° 009-2024-ANA-4, de fecha 12 de junio de 2025, se solicitó a través del SEACE la subsanación de su oferta, toda vez que se observa lo siguiente:

“1.- El Anexo N° 7 "Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV” es firmado por el representante común del consorcio, sin embargo, no indica su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio; toda vez que, conforme a las bases integradas, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio.

2.- El Anexo N° 10 "Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa” es firmado por el representante común del consorcio a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio, sin embargo, no indica su condición de representante común del consorcio sino como representante legal de las empresas integrantes; toda vez que, conforme a las bases integradas, esta declaración jurada puede ser presentada por el representante común del consorcio o por el representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio.

(...)”

Por lo que deberá subsanar el Anexo N° 7, Anexo N° 10 conforme a las bases integradas, otorgándole dos (2) días hábiles para que subsane. Se ha verificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE que el postor no ha subsanado dentro del plazo correspondiente.

El Comité de selección no le otorga la bonificación del 5% sobre el puntaje total obtenido, toda vez que el Anexo N° 10 no se encuentra presentada conforme a las bases integradas del presente procedimiento de selección.



Firmado digitalmente por
GONZALES REATEGUI Winston
Jr. FAU 20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

WINSTON JR. GONZALES REÁTEGUI
Primer Miembro Titular



Firmado digitalmente por
TITO JULCANI
Jeremias FAU
20520711865 hard
Motivo: En señal de
Conformidad

JEREMIAS TITO JULCANI
Presidente



Firmado digitalmente por
MENDOZA TORREJÓN
Mónica Del Pilar FAU
20520711865 hard
Motivo: En señal de
Conformidad

MÓNICA DEL PILAR MENDOZA TORREJÓN
Segundo Miembro Titular

ANEXO Nº 03 - CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 009-2024-ANA - CUARTA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE UN BOTE DESLIZADOR PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO AMAZONAS

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	AMAZON NAUTIC E.I.R.L.	CONSORCIO ANA (ASTILLERO FOX RIVER E.I.R.L. - FOX RIVER E.I.R.L.)	CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A.C.
A.- CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
A.2 HABILITACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> La empresa debe contar con licencia de operación como astillero, otorgado por la Autoridad Marítima. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución u otro documento que acredite la Licencia de Operación del astillero, otorgada por la Autoridad Marítima. 	LICENCIA DE OPERACIÓN Nº 023-2015/L, DE FECHA 3 DE ENERO DEL 2025, A FAVOR DE AMAZON NAUTIC E.I.R.L. , CON VIGENCIA INDETERMINADA.	<p>ASTILLERO FOX RIVER E.I.R.L., NO PRESENTA LA RESOLUCIÓN U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LICENCIA DE OPERACIÓN DEL ASTILLERO, OTORGADA POR LA AUTORIDAD MARÍTIMA.</p> <p>LICENCIA DE OPERACIÓN Nº 001-131016/L, DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DEL 2017, A FAVOR DE FOX RIVER E.I.R.L., CUYA RENOVACIÓN TIENE UNA VIGENCIA HASTA EL 19 SEP 2025.</p>	<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 1035-2009/DCG (28-09-2009), OTORGA LICENCIA DE OPERACIÓN COMO ASTILLERO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A.C.</p> <p>LICENCIA DE OPERACIÓN Nº 023-06/L, DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DEL 2024, A FAVOR DE CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A.C., CON VIGENCIA INDETERMINADA.</p>
B.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta y/o fabricación y/o diseño y/o suministro y/o instalación de repuestos para botes y/o barcos y/o deslizadores y/o lanchas y/o embarcaciones y/o Motores Fuera de Borda.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>1.- CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Nº 004-2024-GRU-DRA, ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES DE ALUMINIO PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CATASTRO, RECTIFICACIÓN DE TITULOS Y REGISTRO DE TIERRAS DE COMUNICADES NATIUVAS TITULADAS EN LOS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUYO PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ES DE CUARENTA (40) DIAS CALENDARIOS, POR EL IMPORTE DE S/ 402,900.00, FIRMADO CON FECHA 11/06/2024.</p> <p>ACTA DE RECPCIÓN Y CONFORMIDAD DE BIENES S/N, POR EL MONTO DE S/ 402,900.00, EMITIDO CON FECHA 31/07/2024; ASIMISMO, ADJUNTA EL FORMAO T Nº 30 CONFORMIDAD DE BIENES O SUMINISTRO DE BIENES, POR EL MONTO DE S/ 402,900.00, EMITIDO CON FECHA 31 DE JULIO DEL 2024.</p>	<p>1.- FACTURA ELECTRÓNICA E001-10, FABRICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CHALUPA DE ALUMINIO NAVAL, POR EL IMPORTE DE S/ 70,000.00, EMITIDO CON FECHA 31/12/2024.</p> <p>ADJUNTA DEPOSITO CUENTA CORRIENTE BCP, POR EL MONTO DE S/ 65,000.00, DE FECHA 08 DE ENERO DEL 2025, HORA: 15:30:47.</p> <p>2.- FACTURA ELECTRÓNICA E001-11, FABRICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BOTE DE ALUMINIO NAVAL, POR EL IMPORTE DE S/ 70,000.00, EMITIDO CON FECHA 31/12/2024.</p> <p>ADJUNTA DEPOSITO CUENTA CORRIENTE BCP, POR EL MONTO DE S/ 70,000.00, DE FECHA 08 DE ENERO DEL 2025, HORA: 10:53:15.</p> <p>3.- FACTURA ELECTRÓNICA E001-12, VENTA DE BOTE Y MOTOR DE ALUMINIO NAVAL, POR EL IMPORTE DE S/ 55,000.00, EMITIDO CON FECHA 31/12/2024.</p> <p>ADJUNTA DEPOSITO CUENTA CORRIENTE BCP, POR EL MONTO DE S/ 55,000.00, DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2025, HORA: 12:05:56.</p> <p>4.- FACTURA ELECTRÓNICA E001-13, FABRICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CHALUPA DE ALUMINIO NAVAL, POR EL IMPORTE DE S/ 89,000.00, EMITIDO CON FECHA 07/01/2025.</p> <p>ADJUNTA DEPOSITO CUENTA CORRIENTE BCP, POR EL MONTO DE S/ 89,000.00, DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2025, HORA: 17:24:17.</p>	<p>1.- FACTURA ELECTRÓNICA E001-19, ADQUISICIÓN DE UNA NAVE MULTIPROPOSITO FLUVIAL (BOTE DESLIZADOR) DE ALUMINIO, PARA ACTIVIDADES DE INTERVENCIONES INTEGRALES CON ENFASIS EN ENFERMEADES METAXENICAS, LARGO: 9.00 M ANCHO: 2.30 M, PUNTAL: 0.80 M, PASAJEROS: 20 PAX + 02 TRIP, POR EL IMPORTE DE S/ 83,500.00, EMITIDO CON FECHA 16/11/2021.</p> <p>ADJUNTA DETALLE DE MOVIMIENTO DEL BANCO DE LA NACIÓN POR EL MONTO DE S/ 83,500.00, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021.</p>
CONDICIÓN	CALIFICA	DESCALIFICADA	CALIFICA

* El COMITÉ DE SELECCIÓN ha cumplido con los procedimientos establecidos para verificar la presentación de documentos requeridos en las bases para la CALIFICACIÓN de las ofertas, en base a los documentos escaneados y presentados de manera electrónica por los postores al SEACE, siendo responsabilidad de los postores su veracidad, cualquier inducción a error por la actuación maticiosa de los postores, exime de responsabilidad al Comité de Selección, sin perjuicio que se realicen las acciones que correspondan.


 Firmado digitalmente por
GONZALES REATEGUI
 Winston Jr. FAU
 20520711865 hard
 Motivo: Doy V° B°


 Firmado digitalmente por
TITO JULCANI Jeremias
 FAU 20520711865 hard
 Motivo: En señal de
 Conformidad


 Firmado digitalmente por
MENDOZA TORREJON Monika
 Del Pilar FAU 20520711865 hard
 Motivo: En señal de Conformidad

ANEXO N° 03 - CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-ANA - CUARTA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE UN BOTE DESLIZADOR PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO AMAZONAS

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	AMAZON NAUTIC E.I.R.L.	CONSORCIO ANA (ASTILLERO FOX RIVER E.I.R.L. - FOX RIVER E.I.R.L.)	CONSTRUCTORA AMAZONICA S.A.C.
-----------------------------------	-------------------------------	--	--------------------------------------

** Observación al postor CONSORCIO ANA (ASTILLERO FOX RIVER E.I.R.L. – FOX RIVER E.I.R.L.)

Mediante Acta N° 013-2025-CS-AS N° 009-2024-ANA-4, de fecha 12 de junio de 2025, se solicitó a través del SEACE la subsanación de su oferta, toda vez que se observa lo siguiente:

{...}

3.- La presente contratación es una actividad regulada, por lo que únicamente deben cumplir los requisitos que disponga la Ley de la materia, aquellos integrantes del consorcio que se hayan obligado a ejecutar dicha actividad en la promesa de consorcio; por lo que conforme al Anexo N° 5 "Promesa de Consorcio" presentado, se evidencia que el consorciado ASTILLERO FOX RIVER E.I.R.L. es el único obligado a ejecutar la actividad vinculada al objeto de la convocatoria, porque el otro consorciado FOX RIVER E.I.R.L. su obligación es aportar la Resolución y Licencia de Operación; por lo que conforme a las bases integradas el consorciado ASTILLERO FOX RIVER E.I.R.L. debe presentar su Resolución u otro documento que acredite la licencia de operación como astillero otorgado por la Autoridad Marítima."

Por lo que deberá subsanar conforme al literal h) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el consorciado ASTILLERO FOX RIVER E.I.R.L. debe acreditar su licencia de operación como astillero vigente otorgado por la Autoridad Marítima, otorgándole dos (2) días hábiles para que subsane. Se ha verificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE que el postor no ha subsanado dentro del plazo correspondiente.

En tal sentido, el postor CONSORCIO ANA (ASTILLERO FOX RIVER E.I.R.L. – FOX RIVER E.I.R.L.) no cumple el requisito de calificación A.2 HABILITACIÓN, toda vez que, en el caso de consorcios, el integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.



Firmado digitalmente por
GONZALES REATEGUI
Winston Jr. FAU
20520711865 hard
Motivo: Doy V° B°

WINSTON JR. GONZALES REÁTEGUI
Primer Miembro Titular



Firmado digitalmente por TITO
JULCANI Jeremias FAU
20520711865 hard
Motivo: En señal de Conformidad

JEREMIAS TITO JULCANI
Presidente



Firmado digitalmente por
MENDOZA TORREJON Monika Del
Pilar FAU 20520711865 hard
Motivo: En señal de Conformidad

MÓNICA DEL PILAR MENDOZA TORREJÓN
Segundo Miembro Titular